

**AYUNTAMIENTO DE ZARRATON**

*Apertura de cobranza de los recibos correspondientes al Impuesto sobre circulación de vehículos del ejercicio 1993, de las tasas de recogida de basuras del semestre 2º de 1992, del servicio municipal de aguas correspondiente al 2º semestre de 1992, la tasa de alcantarillado correspondiente al ejercicio 1992, el precio público sobre tránsito de animales correspondiente al ejercicio 1992 y del precio público de aprovechamiento de canales del ejercicio 1993* III.C.1156

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Zarratón (La Rioja), hace saber: Que durante los días 7 y 8 de Junio, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas, los recibos

correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este Impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, Avda. Portugal nº 18-2º J, en horario de 10 a 13 horas.

Periodo de pago: del 1 de Junio de 1993 al 30 de Julio de 1993.

Al vencimiento del periodo de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Zarratón, a 28 de Mayo de 1993.— El Recaudador.

**E. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.1170

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D<sup>a</sup> Begoña Ducros Estavillo, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia de La Rioja, de fecha 22 de enero de 1992, por la que se denegaba la reducción de la jornada de trabajo en un tercio por razón de guarda legal de un hijo menor de 6 años, de conformidad con el art. 62, 1, f) del R.D. 2003/86, de 19 de septiembre.

Este recurso lleva el número 197/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 18 de Mayo de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.1192

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 19 de mayo de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA CRISTINA BLANCO RAMOS, contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL RIOJA, en relación con la Resolución de fecha 23 de febrero de 1993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa numero 282/92, interpuesta contra Acuerdo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación en La Rioja, de fecha 7 de abril de 1992, que desestimo el recurso de reposición formulado frente a la liquidación provisional paralela practicada por el concepto impositivo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1989.

Este recurso lleva el número 01/0000204/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 19 de mayo de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.1193

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. JOSE MANUEL REINARES LLANOS, en nombre y representación de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MONSERRAT PRECIADO EZQUERRO, contra desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra Orden de 11 de julio de 1.992, publicada en el B.O.M.E.C. de fecha 29 de julio de 1.992, por la que se hace publica la adjudicación definitiva del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros para el curso 1.991-1.992.

Este recurso lleva el número 205/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 19 de mayo de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.1194

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de mayo de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por MOHAMMAD AMMAR NADIR KHAM, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR en relación con la Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 16 de marzo de 1992, denegatoria del permiso de residencia, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto (expediente numero R91/094763, X-1430474- N).

Este recurso lleva el número 01/0000202/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o el cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 20 de mayo de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.1195

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. CARMELO ARRESE GARCIA, en nombre y representación de MOHAMMAD ANWAR NADIR KHAM, contra resolución de la Dirección General de Migraciones, de fecha 16 de marzo de 1.992, denegatoria del permiso de trabajo, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto (Expediente R91/0J4763, NIE X-1430474-N).

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 19 de mayo de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.1196

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de mayo de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS ANGELES, contra la resolución del AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA de fecha 10 diciembre de 1992, dictada en expediente sancionador por infracción urbanística, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

Este recurso lleva el número 01/0000206/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o el cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 20 de mayo de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.1197

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de mayo de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por